



Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2020

Señor(a) **\${CO-DIGNATARIO}** LUCY MOLANO RODRIGUEZ \${CO-DIRECCION-RD} \${CO-COD-POSTAL} \${CO-MAIL} \${CO-MUNICIPIO} - \${CO-DEPARTAMENTO}

REF: MEMORANDO

Tras seis meses de pandemia en los que el Distrito levantó la medida de 'pico y placa' para garantizar una movilidad más segura, la 'nueva normalidad', que empezó hace pocas semanas, obligó que la restricción volviera operar.

Esto por los interminables trancones que se han presentado en los últimos días en los principales corredores de la ciudad. Realidad que obligó a la Secretaría de Movilidad de la ciudad a presentar una propuesta operacional de cómo funcionaría la restricción en esta fase de la pandemia.

Lo primero que debe saber es que, en definitiva, el 'pico y placa' regresa mañana. Sin embargo, todavía no hay normas claras de cómo se aplicará, pues hasta ahora lo que hay es definitivo. proyecto decreto un de que no es

La razón es que la entidad abrió la posibilidad de que los ciudadanos envíen sus propuestas o sugerencias para el regreso de la restricción. Esta opción estará abierta hasta hoy a las cuatro y media de la tarde, hora en la que funcionarios del Distrito se reunirán para revisar las opiniones ciudadanas y publicar el decreto final que regirá el regreso del 'pico y placa'.

Esto significa que lo que se sabe, por ahora, es la propuesta del Distrito, que contempla lo siguiente: las placas terminadas en número par tienen restricción en los días pares, y si el

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195













1

último dígito es impar, la restricción les aplicará en las fechas impares. Hasta aquí no habría ningún cambio.

Esta fue una de las noticias que más ha generado polémica, pues **tanto los ciudadanos como** el sector privado han manifestado que es el único día que tienen las familias para salir a hacer diligencias y dinamizar el comercio en la ciudad.

Por otro lado, hay quienes dicen que la restricción el día sábado es conveniente para la ciudad. Sin embargo, cuestionan el horario argumentando que los días sábados la congestión se presenta desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Otro cambio propuesto es en materia de excepciones, pues además de los 16 tipos de vehículos exentos de la norma por el decreto 846 de diciembre de 2019, se sumarían otras dos.

La primera es para vehículos híbridos de fábrica, cuya motorización sea por combustión y funcionen, alternada o simultáneamente, con motor eléctrico. Los propietarios de este tipo de carros tendrían que solicitar el permiso ante la Secretaría de Movilidad y la entidad tendría 20 días para otorgarlo o no.

Y la segunda excepción nueva aplicaría para los vehículos que se movilicen con tres o más personas, incluyendo al conductor.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA

Por favor no modifique esta imagen ni sus propiedades

Edwin AldanaDirector general

Anexos: 1 Carpetas, 3 Carpetas, 3 Cronogramas

Con Copia a: DIEGO ERNESTO GARZON RAMIREZ-Oficina de Control Interno Con Copia a: PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS-Oficina de Control Disciplinario

Elaboró: DIEGO ERNESTO GARZON RAMIREZ-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195











